



## HACIENDO NEGOCIOS CON PRIMAX COLOMBIA S.A.

### Mensaje para nuestros Socios Comerciales

En Primax Colombia S.A. energizamos al país y mantenemos los más altos estándares éticos en nuestras actividades de negocio y esperamos lo mismo de nuestros clientes, proveedores y contratistas, por ello basamos nuestras relaciones comerciales en sólidos acuerdos llevados a cabo con los mejores estándares de transparencia, integridad y cumplimiento normativo, siempre bajo la premisa de cero tolerancia frente a todo acto de corrupción, soborno, soborno transnacional, pagos inapropiados y en general frente a cualquier acto contrario a los principios y valores éticos de la compañía.

Muestra de ello contamos con un Código de Ética, que constituye nuestro pilar orientado a describir los comportamientos que esperamos de todas nuestras contrapartes, en concordancia con nuestros valores, así como las conductas que no son aceptables para la compañía, considerando no existen razones válidas que justifiquen aceptar este tipo de conductas por parte de nuestros colaboradores y contrapartes, así como su omisión al deber de reporte en caso de detectar una conducta en tal sentido. Por lo anterior, si ha identificado una conducta contraria a nuestro compromiso ético, le invitamos a denunciar en los canales de nuestra Línea Ética <https://www.lineaeticagrupoprimax.com/colombia/welcome.html>, canales administrados por un tercero independiente el cual adopta las medidas respectivas para asegurar confidencialidad, cero represalias y el anonimato de las denuncias recibidas.

Así las cosas, y dado que valoramos la relación comercial que hemos construido, solicitamos de todos aquellos con los que hacemos negocios y de nuestras contrapartes, el conocimiento, respaldo y cumplimiento de las políticas relacionadas más adelante, apreciando su compromiso en la conservación de estos estándares en los negocios que tenemos, y que deben regir durante la vigencia de cualquier relación comercial, legal o comercial suscrita.

Finalmente promovemos que nuestras contrapartes mantengan actualizada su información\* por lo tanto lo invitamos a informarnos si los datos suministrados al inicio de la relación han cambiado, incluyendo los relacionados con los esquemas de administración y societarios; si ese es el caso agradecemos indicarnos el cambio, enviando los documentos que lo soportan dentro de los próximos 15 días entendiendo que, si no da respuesta en el plazo establecido, usted declara que la información no ha tenido modificación y se mantienen vigentes las declaraciones y contenidos suministrados.

En el Anexo 1, encontrarán la relación de nuestras principales políticas cuyo detalle agradecemos consultarlo en nuestra página web <https://www.primax.com.co/relacion-inversionistas>. De antemano muchas gracias por su apoyo en la conservación de estos estándares y por fomentar relaciones éticas, honestas y transparentes.

Atentamente,  *Juan Jose Martinez*

**Juan José Martínez Trillos**  
**Presidente**

\*Parágrafo 4 del Art. 12 de la Ley 2195 de 2022 es deber de nuestras contrapartes atender oportunamente lo que se requiera para dar cumplimiento al deber que tiene la compañía en materia de debida diligencia





## ANEXO 1. NUESTRAS PRINCIPALES NORMAS DE INTERACCIÓN

- 1. Política de prevención lavado de activos y financiamiento del terrorismo.** Los recursos y bienes, así como ingresos de nuestras contrapartes deben provenir de actividades lícitas y ajustadas al ordenamiento jurídico vigente en Colombia, esto es, no provenir ni tampoco financiar actos contemplados como delitos en la legislación penal.
- 2. Política de prevención de corrupción y soborno.** Nuestra organización, prohíbe estrictamente el soborno en cualquier forma, así como cualquier acto de corrupción privada o pública, o cualquier acto que pueda generar la apariencia de tener la intención de retener u obtener negocios o ventajas indebidas. En ese sentido nuestras contrapartes declaran cumplir las disposiciones normativas aplicables, locales e internacionales en materia anticorrupción y antisoborno, incluyendo la prohibición frente a los pagos de facilitación.
- 3. Política de conflictos de interés.** Nuestras contrapartes no deben encontrarse incursas en ninguna situación de conflicto de interés, y se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar cualquier situación que conduzca o constituya uno, y de encontrarse inmerso en ella a reportar la situación correspondiente a través de los canales habilitados por la compañía.
- 4. Política obsequios y atenciones.** No aceptamos u otorgamos obsequios y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influenciar en una relación o decisión de negocio. Se encuentra prohibido ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar regalos, favores, pagos, o cualquier otra dádiva, con la intención de influenciar indebidamente la conducta comercial, o cualquier otro propósito corrupto, o que sean realizados u ofrecidos en el marco de decisiones comerciales pendientes, así mismo recibir dinero en efectivo, bonos o valores negociables, o recibirlos en direcciones distintas a las de nuestras instalaciones.
- 5. Política protección de datos personales.** El tratamiento de aquellos datos personales entregados y recolectados en virtud de las relaciones que suscribimos con nuestras contrapartes, debe respetar lo estipulado por la Ley 1581 de 2012, el decreto único 1074 de 2015 y demás normas concordantes, en calidad de Responsable y/o Encargado del Tratamiento.
- 6. Política uso de información privilegiada.** Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de no revelar información privilegiada a terceros, los requerimientos realizados para revelar esta información deben estar sustentados en razones de negocio o responder a un mandato legal.
- 7. Política de libre competencia.** Manifiesta que todos sus directivos y colaboradores cumplen con las leyes de antimonopolio y de la competencia y con aquellas que de cualquier otro país o grupo de países le sean aplicables a nuestros negocios.
- 8. Política de sostenibilidad.** Tenemos un modelo de negocio enmarcado en la sostenibilidad a través del cual la toma de decisiones se hace entorno a factores económicos, sociales y ambientales con el fin de crear valor en cada uno de nuestros grupos de interés, asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales y contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible del país.
- 9. Política relaciones con el cliente y calidad de producto.** Reconocemos que la satisfacción de nuestros clientes es fundamental para alcanzar el éxito y por ello estamos comprometidos con la calidad, el desempeño, la presentación, el cumplimiento de las normas y regulaciones.
- 10. Política de Seguridad, Salud Y Medio Ambiente – SSMA.** Conducimos nuestros negocios de manera responsable y sostenible con las comunidades en donde operamos, el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de la normatividad.
- 11. Política uso de alcohol y drogas.** Promovemos espacios de trabajo, sanos, seguros y productivos para todos los empleados, contratistas, transportistas y proveedores.
- 12. Política de compras sostenibles,** estamos alineados en mantener altos niveles de exigencia con los proveedores, contratistas y demás partes de la cadena de suministro, para asegurar un adecuado proceso en relación a los criterios éticos, sociales y medioambientales.
- 13. Política de diversidad, equidad e inclusión.** Manifiesta que trabajamos en desarrollar y fortalecer programas que permitan tener equipos de trabajo que contribuyan a un entorno laboral más incluyente y equitativo.
- 14. Política de derechos humanos** Respetamos los Derechos Humanos con todos los grupos de interés y promovemos el desarrollo sostenible de la Compañía y la ética en los negocios.





Documento No.  
9f4decd1-c0e3-4468-b438-fc2f3310a25e

Creado el:  
29/11/2024 05:31 p. m.

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento ingrese a: [consulta.autenticsign.comy/o](https://consulta.autenticsign.comy/o) escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, de conformidad con los estándares internacionales de firma en tanto es un documento auténtico, íntegro y disponible para consulta en línea.

2 Páginas